

88

**INFORME SECRETARIAL**

Hoy 06 JUL 2020, al despacho el radicado bajo No. 2018-00541-00, adelantado por la señora **ODILIA ISNELDA PARALES ZAPATA** en contra del señor **CALOX AMERICO MARTÍNEZ PINZÓN**, informando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2020, constancias de devolución de las citaciones personales enviadas al demandado a las direcciones -Casa No. 26, Manzana D, Urbanización Flor Amarillo del municipio de Arauca- y -Calle 12 No. 12 – 68 del municipio de Arauca-. Asimismo, adjuntó impreso que da cuenta de un envío electrónico al correo caloxamerico@gmail.com. Sírvase proveer.

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

06 JUL 2020

Arauca, \_\_\_\_\_

<b>PROCESO</b>	<b>RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO</b>
<b>RADICADO</b>	<b>2018-00541-00</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>ODILIA ISNELDA PARALES ZAPATA</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>CALOX AMERICO MARTÍNEZ PINZÓN</b>

Visto el informe secretarial que antecede, así como verificada la actuación procesal desplegada en el *sub lite*, se tiene que si bien es cierto la parte actora aporta copia del mensaje electrónico denominado «*CITACIÓN PROCESO JUDICIAL RADICADO 2019-00541 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA*»<sup>1</sup>, enviado el 5 de marzo de 2020 al correo electrónico del demandado caloxamerico@gmail.com, tal y como fue ordenado en auto de fecha 25 de septiembre de 2019<sup>2</sup>, también lo es que omitió acreditar el recibido de dicha citación por parte del señor **CALOX AMERICO MARTÍNEZ PINZÓN**, conforme a lo dispuesto en el proveído citado.

Por lo anterior, **REQUIÉRASE** al apoderado judicial de la señora **ODILIA ISNELDA PARALES ZAPATA**, para que aporte con destino del proceso de la referencia, la constancia y/o acuso de recibido por parte del demandado del correo electrónico remitido al mismo el pasado 5 de marzo de 2020.

De igual forma, una vez se allegue por la parte actora la anterior documentación, deberá proceder a notificar al señor **CALOX AMERICO MARTÍNEZ PINZÓN**, igualmente al

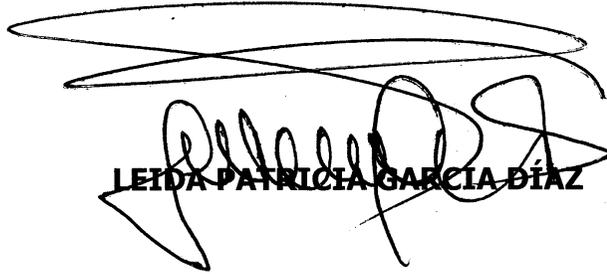
<sup>1</sup> Fl. 87 cuaderno principal.

<sup>2</sup> Fl. 79 ibidem

correo electrónico [caloxamerico@gmail.com](mailto:caloxamerico@gmail.com), conforme lo reglado en el 292 del C.G.P., adjuntando al plenario constancia y/o acuso de recibido de dicho acto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:**

La juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
No. 42 DEL	07 JUL 2020 DE
EL SECRETARIO: _____	

